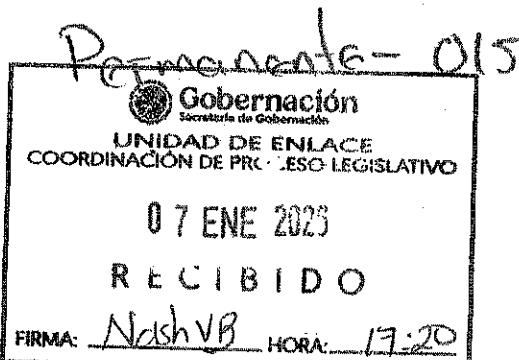




**Gobernación**  
Secretaría de Gobernación

**UPMRIP**  
Unidad de Política Migratoria,  
Registro e Identidad de Personas

0014

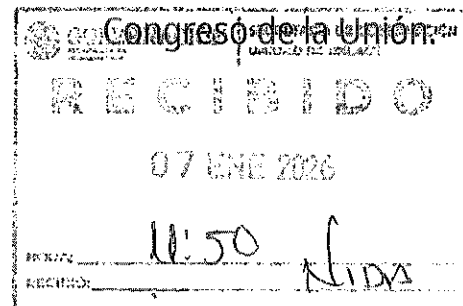


**LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

OFICIO: SDHPM/UPMRIP/003/2026

Ciudad de México, a 02 de enero de 2026

**Asunto:** Se remite respuesta al Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H.



Me refiero a su oficio número **SG/UE/230/1252/25**, a través del cual comunica a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mismo que fue turnado a esta Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, y que en su parte conducente señala:

***Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes, continúen fortaleciendo programas, acciones y mecanismos institucionales dirigidos a las personas migrantes mexicanas que, de forma involuntaria, deban retornar a México, con el objetivo de garantizar su reintegración social de manera digna, segura y con pleno respeto de sus derechos humanos.*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 57, fracciones VII, VIII, XV y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me refiero a usted dando respuesta en los términos siguientes:

En el marco de la gestión de la Administración Pública Federal 2025-2030, de manera permanente se brinda atención a los imperativos legales establecidos para la atención a **las personas mexicanas emigrantes** que debido a diversas circunstancias requieren mecanismos de reintegración a sus lugares de origen o destino en territorio nacional. En dicho tenor, se efectuaron los trabajos para la concreción de



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



los objetivos, estrategias y líneas de acción, contenidas en el Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación, documento que es de dominio público, de naturaleza obligatoria y normativa para las instancias de esta dependencia con motivo de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2025, en el cual particularmente en su objetivo 5 puede apreciarse que se señaló la instrucción para esta dependencia, de implementar una política migratoria que potencialice la reinserción social de las personas mexicanas repatriadas en el marco que cubre los extremos solicitados en el punto de acuerdo que nos ocupa, como a continuación se transcribe:

### Objetivos

La Secretaría de Gobernación conforme a sus facultades propone los siguientes objetivos prioritarios con la finalidad de atender los compromisos establecidos en los ejes generales, objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:

### Objetivos del Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

...

5.- Implementar una **política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.**

....

**6.5 Relevancia del objetivo 5.** Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

La movilidad humana es uno de los fenómenos sociodemográficos más dinámicos y complejos del siglo XXI. A nivel global, el número de migrantes internacionales ha crecido un 97.5% en las últimas tres décadas, pasando de 153.9 millones en 1990 a más de 304 millones en 2024. En este escenario, México ocupa una posición geopolítica y social de primer orden; no solo es uno de los cinco principales países de origen de la migración internacional, con 11.6 millones de connacionales residiendo fuera de sus fronteras, sino que se ha consolidado como un corredor estratégico donde convergen las cuatro dimensiones de la movilidad: origen, tránsito, destino y retorno.

...

Este objetivo se alinea de manera directa con los Principios del Humanismo Mexicano que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, particularmente con el compromiso de condenar toda forma de discriminación, el respeto a los derechos humanos y la defensa de las personas migrantes. Constituye una pieza clave para la consolidación del Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana, pues la gestión de la movilidad humana es una responsabilidad indelegable del Estado para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y los derechos de toda persona en su territorio, en congruencia con una política exterior soberana y humanista.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



Asimismo, este objetivo contribuye al Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo, al asegurar que los derechos sociales a la identidad, la salud y la educación se extiendan a las poblaciones en movilidad, incluyendo a las y los hijos de mexicanos nacidos en el exterior, y a quienes buscan protección en nuestro país, bajo el principio de universalidad. La atención a las mujeres y niñas, que constituyen el 48% de la población migrante internacional (19), hace que este objetivo sea fundamental para el Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, reconociendo y atendiendo sus vulnerabilidades específicas.

La respuesta gubernamental que articula este objetivo es, por tanto, integral. Su propósito es transformar la gestión migratoria, superando un enfoque meramente administrativo para consolidar una política de Estado con perspectiva de derechos humanos y de género. Las estrategias para lograrlo se centran en fortalecer las capacidades institucionales, como se ha iniciado con la implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) y la expedición de la CURP con fotografía para solicitantes de refugio, garantizando así el derecho a la identidad como puerta de acceso a otros derechos. Atender este fenómeno con una visión humanista no solo responde a una obligación jurídica nacional e internacional, sino que representa una oportunidad para el desarrollo y una manifestación clara del modelo de prosperidad compartida que impulsa la Cuarta Transformación.

Objetivo 5. Implementar una política migratoria integral, que promueva una movilidad ordenada, segura y regular, apegada al reconocimiento y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, con especial atención en aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Estrategia 5.1. Consolidar una gestión migratoria eficiente para la movilidad humana segura, ordenada y regular, con pleno respeto a los derechos humanos para garantizar la dignidad de las personas en movilidad y reducir las condiciones de vulnerabilidad, en congruencia con los principios del Humanismo Mexicano.

....

Estrategia 5.3 Establecer mecanismos de recepción enfocados en las personas mexicanas que regresan de Estados Unidos de América por medio de una atención integral para su reincorporación y el pleno ejercicio de sus derechos en sus comunidades de origen....

#### Líneas de acción

5.3.1 Fortalecer los procesos de recepción, atención y reintegración de personas mexicanas repatriadas mediante mecanismos de coordinación interinstitucional.

5.3.2 Robustecer las acciones que correspondan a la reintegración de las familias, así como para el acceso a diversos servicios institucionales, mediante la concertación y coordinación con los sectores público, privado y social.

5.3.3 Promover la vinculación laboral de las personas repatriadas, a través de acuerdos binacionales, interinstitucionales y regionales.

5.3.4 Difundir productos de información y comunicación, a través de medios y plataformas digitales, para sensibilizar sobre la no discriminación y el respeto y valoración de las personas migrantes.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Es importante señalar, que el Programa Sectorial de Gobernación se encuentra en vías de ejecución por parte de la Administración Pública Federal, por ello tenga por cierto que esta Secretaría y el Instituto Nacional de Migración vigilan la adecuada atención de nuestros connacionales.

Asimismo, con independencia de su proyección en los instrumentos de planeación señalados, se comparte que la atención a los mexicanos repatriados forma parte medular del enfoque integral del fenómeno migratorio y en ese sentido se comparte que desde el 21 de enero de 2025 a la fecha, esta Secretaría de Gobernación coordina la estrategia de repatriación denominada **"MÉXICO TE ABRAZA"**, con la participación **de diversas dependencias federales, de manera muy estrecha con 6 entidades federativas, en las que se instalaron centros de atención**, a fin de brindar de manera gratuita a los mexicanos repatriados, los servicios de:

1. Canalización hacia albergues temporales con los servicios necesarios para cubrir sus necesidades básicas;
2. Información y orientación respecto a los diversos apoyos que pueden recibir en el lugar en donde se realiza su internación al país, así como en su lugar de origen o destino;
3. Agua y alimentos para cubrir sus necesidades inmediatas;
4. Atención médica y psicológica;
5. Canalización a las instituciones del sector salud, a fin de que reciban la asistencia adecuada;
6. Promover y facilitar su acceso al empleo;
7. Traslados locales necesarios; y
8. Cualquier otra medida de atención humanitaria necesaria para brindar protección de sus derechos humanos y a fin de facilitar su reintegración en las comunidades de residencia.

Es importante mencionar que en el marco de la estrategia que nos ocupa, **el Instituto Nacional de Migración es el encargado principalmente de la recepción, la expedición de la carta de repatriación y el apoyo en traslados.** Para mayor abundamiento sobre los connacionales que han sido beneficiados de la estrategia mencionada, se encuentra disponible el artículo *"Los centros de atención para personas repatriadas mexicanas"* contenido en el número 22 de la publicación digital *Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana*, a cargo de esta Unidad, mismo que se puede consultar a través del siguiente vínculo electrónico:  
<https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria>



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



**Gobernación**

Secretaría de Gobernación

**UPMRIP**

Unidad de Política Migratoria  
Registro e Identidad de Personas



Adicionalmente, me permito proporcionar el siguiente vínculo digital: <https://www.gob.mx/segob/prensa/se-mantiene-programa-mexico-te-abraza-para-recibir-a-los-connacionales-que-vienen-de-ee-uu?idiom=es>; en el cual se aportan cifras sobre los distintos servicios proporcionados al 18 de diciembre del presente año, dentro de los cuales se señala que el Instituto Nacional de Migración realizó el **traslado de más de 98 mil compatriotas a sus estados de origen**, se otorgaron **846 mil servicios en los centros de atención**, más de **292 mil raciones de alimentos calientes**, más de **24 mil 300 atenciones médicas** y más de **8 mil psicológicas**, entre otros.

Finalmente, esta Unidad Administrativa manifiesta su plena disposición para colaborar en el fortalecimiento de la política migratoria nacional con humanismo mexicano, para lo cual acompaño mis datos de contacto para los fines conducentes:

Mtro. Carlos Antonio Vázquez García

Correo electrónico: [cavazquez@segob.gob.mx](mailto:cavazquez@segob.gob.mx)

Teléfono: 555128-0000, extensiones 33953 y 33999.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. CARLOS ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA,  
REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS**

C/EGC/LHC

C.E.C.P. MTRO. ARTURO MEDINA PADILLA. SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN. SEGOB.

FOLIO UPMRIP: 852

FOLIO SDHPM: 2853/2025



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Abraham González No. 48, Col. Juárez, CP. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5209 8800  
[www.gob.mx/segob](http://www.gob.mx/segob)